

Gobierno del Estado de Nuevo León**Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-19000-19-0967-2020

967-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,530,620.1
Muestra Auditada	3,530,620.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2019, aportados por la Federación al estado de Nuevo León por 3,530,620.1 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Antecedentes

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) es uno de los fondos establecidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y es financiado con los recursos del Ramo General 33 del Presupuesto Federal.

Fue creado e incorporado al citado capítulo de ese ordenamiento a partir del ejercicio 1999; es decir, no inició su operación, como fue el caso de otros fondos de aportaciones, desde 1998, año en el que se incorporó dicho capítulo a esa ley.

Constituye una fuente fundamental de ingresos de los municipios; en 2019 significó el 17.2% de sus ingresos totales, sin incluir el concepto de financiamiento. Este porcentaje sería mayor si se dispusiera de información para todos los municipios; los que no proporcionaron datos al INEGI (898) corresponden en un 69.0% a municipios de Chiapas (98), Guerrero (74), Oaxaca (46), Puebla (211) y Veracruz (191) que, en general, tienen ingresos propios bajos y dependen en un alto grado de las transferencias federales, entre ellas las del FORTAMUN-DF.¹

¹ Dicha información se reporta únicamente para 1,554 municipios, de los 2,452 existentes en el país, ya que es la información que se encuentra disponible en las Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales del INEGI.

El destino de este fondo está definido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual establece que sus recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, con prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras; al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales; a la modernización de los sistemas de recaudación locales; al mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En 2019, el FORTAMUN-DF tuvo un monto aprobado, de acuerdo con la Cuenta Pública de este ejercicio, de 84,263,551.8 miles de pesos, es decir, el 9.6% de incremento en términos reales, en relación con 2018.

Su importe anual está determinado en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que será equivalente al 2.35% de la Recaudación Federal Participable estimada en la Ley de Ingresos de la Federación. Para el caso de la Ciudad de México, dicha proporción es el 0.2123% de esa recaudación.

La cobertura del FORTAMUN-DF es nacional, ya que beneficia a todos los municipios del país, así como a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (en 2019 existían 2,452 y 16, respectivamente); sus recursos son asignados a las entidades federativas, para que a su vez los distribuyan y entreguen a esos órdenes de gobierno.

Existe una fórmula para distribuir los recursos de este fondo a las entidades federativas y de éstas a los municipios, por parte de las primeras. Para el caso de las demarcaciones de la Ciudad de México, existe una fórmula específica, que es una variante de la fórmula nacional.

Los recursos del fondo se ministran por la Federación a las entidades federativas de manera mensual, en 12 partes iguales, de acuerdo con el monto asignado a cada entidad. A su vez, su entrega a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México se realiza de conformidad con el monto asignado a cada uno, determinado con base en la fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal.

La ASF considera importante la fiscalización del proceso de distribución y entrega de los recursos del FORTAMUN-DF, no sólo por parte de la Federación a las entidades federativas, sino también de éstas a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a fin de coadyuvar en la atención de las prioridades de este orden de gobierno.

Para la entrega de los recursos a los municipios, las entidades federativas disponen de un plazo de cinco días, establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, considerado a partir de su recepción, una vez ministrados por la Federación.

La normativa del FORTAMUN-DF establece que se difunda la información del proceso de distribución del fondo, por lo que en sus auditorías se verifica que se cumpla con esa disposición, con el fin de apoyar su difusión y transparencia.

La fiscalización de la distribución y entrega de los recursos a las entidades federativas, a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se realizó mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa, así como una adicional a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como dependencia federal coordinadora del FORTAMUN-DF.

La cobertura de esa revisión comprendió a todas las entidades federativas y municipios del país, así como a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con lo cual, la ASF busca garantizar que los recursos de ese fondo se distribuyan y entreguen de manera adecuada y oportuna. La presente auditoría se ubica en ese marco estratégico de fiscalización del fondo.

La fiscalización de la distribución y entrega de los recursos del FORTAMUN-DF, que la ASF realiza desde hace varios ejercicios, ha coadyuvado en que ese proceso se ajuste cada vez más a los términos establecidos por la normativa; no obstante, en algunas entidades persisten áreas de mejora que se han identificado en las auditorías practicadas, cuya atención se promueve con los entes fiscalizados, mediante las acciones acordadas respectivas.

Por lo mencionado, se reitera la prioridad que la ASF ha asignado a la fiscalización de la distribución y entrega de los recursos del FORTAMUNDF a los municipios. Esta auditoría se ubica en ese marco estratégico y en los objetivos definidos para la revisión de ese proceso distributivo.

Resultados

Transferencias del FORTAMUN-DF a las entidades federativas

1. Con la revisión de la información proporcionada por el ente fiscalizado, se comprobó que, para la recepción del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León dispuso de una cuenta bancaria específica y productiva en la que manejó los recursos que la Federación le transfirió mensualmente por partes iguales, los cuales ascendieron a 3,530,620.1 miles de pesos y se corresponden con la cifra reportada en el concepto de aprobado para este fondo en la Cuenta Pública 2019.

Distribución de los recursos del FORTAMUN-DF

2. La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado Nuevo León distribuyó entre los municipios, en el ejercicio 2019, los recursos del FORTAMUN-DF por 3,530,620.1 miles de pesos, de conformidad con el criterio de distribución y las variables establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

Transferencia y control de los recursos

3. Con la revisión de la documentación proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado Nuevo León, se verificó que los recursos del FORTAMUN-DF se

transfirieron a los municipios en el ejercicio 2019, mensualmente, en partes iguales, de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, a las cuentas bancarias que los municipios autorizaron para tal efecto, de acuerdo con el monto obtenido con la aplicación del criterio de distribución. Al respecto, se ministraron a los municipios 3,530,620.1 miles de pesos y no se les efectuaron deducciones ni afectaciones.

No obstante, no se presentó evidencia del oficio de notificación de la cuenta bancaria, ni de los recibos o facturas emitidos por los municipios de Ciénega de Flores y General Bravo, por lo que no se pudo validar que la cuenta bancaria a la que se realizaron las transferencias por 23,137.2 miles de pesos corresponde a esos municipios.

Por otra parte, se verificó que la cuenta bancaria en la que se recibieron los recursos del FORTAMUN-DF generó rendimientos financieros por 9.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE, dentro del plazo establecido en la normativa; asimismo, se presentó la cancelación de dicha cuenta bancaria.

Cabe señalar que, para la apertura de la cuenta bancaria, en la que se recibieron los recursos del FORTAMUN-DF, BANORTE solicitó un depósito inicial, por lo que, desde una cuenta del Gobierno del Estado de Nuevo León, se realizó un depósito por 20.0 miles de pesos, los cuales, al final de 2019, fueron reintegrados a una cuenta bancaria propia del Gobierno del Estado de Nuevo León.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió los oficios mediante los cuales los municipios de Ciénega de Flores y General Bravo notificaron las cuentas bancarias en las que solicitaron la transferencia de sus participaciones, las cuales se corresponden con las cuentas en las que se realizaron los pagos a esos municipios por 23,137,170.16 pesos, por lo que se solventa lo observado.

Transparencia en la distribución de los recursos

4. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que, el 28 de enero de 2019, el Gobierno del Estado de Nuevo León publicó en su Periódico Oficial del Estado el “Acuerdo por el que se dan a conocer los montos y el calendario de ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ramo 33, que le corresponde a cada uno de los municipios del estado de Nuevo León, para el ejercicio fiscal del año 2019”, que contiene la fórmula, metodología y la justificación de cada elemento del cálculo, así como el calendario de fechas de pago del FORTAMUN-DF.

Fortalezas y áreas de mejora

5. Con base en los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, se determinó que la gestión del proceso de distribución del FORTAMUN-DF a los municipios de la entidad federativa; el pago y ministración del recurso; la difusión de la información correspondiente,

y otras actividades vinculadas con dicho proceso, presentaron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

FORTALEZAS

Transferencia del FORTAMUN-DF a la entidad federativa

- El Gobierno del Estado de Nuevo León abrió una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción de los recursos del FORTAMUN-DF transferidos por la SHCP.
- La entidad dispone de un flujograma que describe el proceso de distribución y transferencia de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios.

Distribución del FORTAMUN-DF a los municipios de la entidad

- El Gobierno del Estado de Nuevo León dispuso de mecanismos adecuados para realizar el cálculo de la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF, para lo cual utilizó la información más reciente sobre población, publicada por el INEGI.

Transferencia del recurso del FORTAMUN-DF a los municipios

- Se pagó a los municipios de la entidad federativa el importe que les correspondía, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal para el FORTAMUN-DF.
- Se reintegraron a la TESOFE los rendimientos generados en la cuenta bancaria en la que se recibieron los recursos del FORTAMUN-DF, dentro del plazo establecido en la normativa.

Transparencia en la distribución de los recursos

- Se publicó el calendario de distribución de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios, dentro del plazo que establece la normativa.

ÁREAS DE MEJORA

Transferencia del recurso del FORTAMUN-DF a los municipios

- El Gobierno del Estado no dispuso del total de los CFDI o recibos expedidos por los municipios en los que se manifieste el monto de los recursos recibidos por concepto del FORTAMUN-DF.

- No se presentaron los oficios mediante los cuales se notificaron las cuentas bancarias para la recepción de los recursos del FORTAMUN-DF de los municipios de Ciénega de Flores y General Bravo.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que, en lo subsecuente se mejoren, solidifiquen y fortalezcan los mecanismos de control del proceso de la transferencia de los recursos federales a los municipios y se atiendan las áreas de mejora detectadas.

Asimismo, mediante un oficio informó que la Dirección de Atención de Municipios continuará con la notificación de oficios a los municipios para que se elaboren los recibos y se entreguen en tiempo y forma los oficios en los que informan las cuentas bancarias para la recepción de los recursos. Además, proporcionó evidencia de que en noviembre de 2019 envió por correo electrónico a los municipios una circular en la que les solicitan que remitan los recibos pendientes, correspondientes al ejercicio en curso y que en 2020 se entreguen puntualmente los comprobantes fiscales.

También entregó documentación en la que se acredita que remitió oficios a los municipios en los que les solicita la cuenta bancaria en la que se debían transferir los recursos del FORTAMUN-DF.

De acuerdo con lo anterior se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a los municipios del estado de Nuevo León, por el Gobierno del Estado; el importe auditado fue de 3,530,620.1 miles de pesos, que representan el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Nuevo León dispone, en general, de mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa en la distribución y transferencia de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto del proceso fiscalizado, ya que publicó, en los plazos establecidos en la normativa, los montos distribuidos a cada municipio, así como el calendario de ministraciones.

No obstante, la entidad fiscalizada no dispone de mecanismos de control adecuados para el resguardo de la documentación, en específico de los oficios mediante los cuales los municipios notifican las cuentas bancarias en las que se deben transferir los recursos del fondo, así como para la obtención de los CFDI correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó una gestión adecuada de la distribución y ministración del FORTAMUN-DF a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Constantino Alberto Pérez Morales

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado Nuevo León.